

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA

EXPEDIENTE: SUM. PAS 1/2025 – CONTR 2025/468733

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de julio de 2025 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 77.024,80 euros (IVA excluido).

Con fecha 18 de julio de 2025 (Informe GR-2025/139) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Con fecha 13 de agosto de 2025, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025); por ello,



MATILDE ORTIZ ARCA		14/08/2025 13:14:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6Fx34sz015R3d2Tw789a55p95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.941,67 €	1800020000G/12S/20400/18 01
2026	23.300,00 €	1800020000G/12S/20400/18 01
2027	23.300,00 €	1800020000G/12S/20400/18 01
2028	23.300,00 €	1800020000G/12S/20400/18 01
2029	21.358,33 €	1800020000G/12S/20400/18 01

Cuarto: La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con arreglo a las previsiones recogidas en artículo 159 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		14/08/2025 13:14:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6Fx34sz015R3d2Tw789a55p95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	